



RADICACIÓN: 080013110006-2022-00455-00

PROCESO: FILIACIÓN

DEMANDANTE: ILDEFONSO PEÑATE MORENO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA
CAUSANTE: ANA VICTORIA MORENO IBAÑEZ (Q.E.P.D.).

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente demanda, informándole que se encuentra vencido el término para subsanar, sin que la parte demandante hubiere presentado escrito de subsanación. Sírvasse proveer. Barranquilla, 23 de febrero de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO:

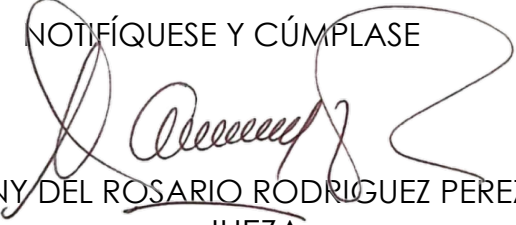
Visto el anterior informe secretarial, Se rechazará la demanda atendiendo a que la parte demandante no subsanó la demanda dirigiéndola contra herederos determinados e indeterminados de FELICIANA ANTONIA MORENO IBAÑEZ y los herederos determinados de ANA VICTORIA MORENO IBAÑEZ (Q.E.P.D.)

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

- 1.- RECHAZAR la presente demanda, conforme las motivaciones expuestas en esta providencia.
- 2.- NOTIFIQUESE, esta providencia por medio electrónico, plataforma TYBA, Estado electrónico fijado en la página WEB de la rama judicial y demás medios autorizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA